



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

Balcarce, 27 de Enero de 2023.-

VISTO:

La solicitud de uso de licencia presentada por el Señor Concejal Javier Alberto Murias (Fojas 1 - Expediente N° 22/23), y

POR ELLO:

El suscripto, en su carácter de Presidente del H. Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones,

DECRETA

ARTÍCULO 1.- Concédase uso de licencia al Concejal Javier Alberto Murias, por el término comprendido entre los días 01 de febrero hasta el 10 de febrero de 2023-----

ARTÍCULO 2.- Suplante en sus funciones al Concejal Javier Alberto Murias, por el término ----- dispuesto por el Artículo 1º, la Concejal Agustina Arias -----.

ARTÍCULO 3.- Díctanse las disposiciones del presente, “ad referéndum” de su posterior ----- convalidación por parte del H. Concejo Deliberante.-----

ARTÍCULO 4.- Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, regístrese, publíquese.-----

DECRETO N° 02/23


MERCEDES PALMAO
SECRETARIA HCD




AGUSTIN CASSINI
PRESIDENTE
H.C.D. BALCARCE